



*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

## AVISO DE NOTIFICACIÓN número 031 de 2021

Leticia, octubre 01 de 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA y teniendo en cuenta que no se ha presentado el señor CONRADO MATAPI YUCUNA, por lo cual no ha sido posible practicar la notificación personal del auto No. 0143 de fecha 29 de julio de 2021 proferido por El Director Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, "Por medio del cual se da apertura a un Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental bajo el código PS-06-91-001-CVR-011-2021, en contra de los señores JOSÉ GUILLERMO CARDENAS VILLEGAS con C.C. No. 15.886.978 de Leticia - Amazonas, JUAN NAVARRO ÁLVAREZ con C.C. No. 18.050.701 de Puerto Nariño, CONRADO MATAPI YUCUNA con C.C. No. 1.122.296.449 de Miriti – Paraná y LUIS EDUARDO RENDÓN CASTRO con C.C. No. 15.886.856 de Leticia y se fijan fecha para la práctica de versiones libres."

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior se expide al no ser posible la notificación personal, conforme a lo ordenado en el artículo 69 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo).

Al presente AVISO se acompaña copia íntegra y auténtica del Auto DTA No.0143 de fecha 29 de julio de 2021.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del aviso.

Anexo: Copia del Auto 0143 de fecha 29 de julio de 2021 en diez (10) paginas.

**LUIS FERNANDO CUEVA TORRES**  
Director Territorial Amazonas

|          | Nombres y Apellidos        | Cargo                    | Firma |
|----------|----------------------------|--------------------------|-------|
| Elaboró: | Luz Amparo Benincore Prada | Secretaria Ejecutiva DTA |       |